

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

5784

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2020 para la aprobación de la convocatoria de subvenciones para autónomos y microempresas afectados por la situación del estado de alarma derivado de la crisis sanitaria del covid-19 del ayuntamiento de sant antoni de portmany año 2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/513626>)

Código identificador BDNS 513626

Primero. Beneficiarios

Serán beneficiarios las personas físicas, jurídicas o agrupación de las mismas, con actividad mercantil, ubicadas en el término municipal de Sant Antoni de Portmany, que además cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto y finalidad

El objeto de estas bases es la regulación de las condiciones que regirán la concesión de ayudas económicas dirigidas a autónomos y microempresas afectadas por la situación del estado de alarma derivado de la crisis sanitaria del COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras: Convocatoria

La convocatoria de las subvenciones para las ayudas Covid-19 al alquiler de viviendas en el término municipal de Sant Antoni de Portmany. Publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (<https://santantoni.sedelectronica.es/board>)

Cuarto. Cuantía de la ayuda

El crédito total destinado a esta convocatoria asciende a un total de 500.000,00 euros que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 009-4310-489003, a nivel de vinculación jurídica, del presupuesto 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a su publicación en el BOIB.

Sant Antoni de Portmany, 2 de julio de 2020

El alcalde
Marcos Serra Colomar

